

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2021-00379**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos la providencia del 19 de julio de 2023, del Juzgado 14 de Familia de esta ciudad, en la que dispuso: *"DECLARAR la nulidad del proceso de sucesión del hoy fallecido LUIS ALFONSO CANTOR MORA que tramita el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad. SEGUNDO: MANTENER incólume el proceso de sucesión de MARÍA DEL CARMEN CUBILLOS, trámite que se mantendrá incólume y se acumulará a la presente causa sucesoral, por economía procesal"*.

En consecuencia, se considera que no hay lugar a continuar con el presente proceso, por carencia de objeto.

En consecuencia, se **dispone**:

1. Declarar terminado el proceso de sucesión del causante Luis Alfonso Cantor Mora y María del Carmen Cubillos.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia, previa observancia de remanentes. Ofíciase.
3. Archivar las presentes diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez